



## FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA

### EJE ESTRATÉGICO DE APOYO A LAS PRÁCTICAS, RESIDENCIAS Y ESTANCIAS PROFESIONALES.

Considerando que es fundamental fortalecer la formación profesional de los alumnos de educación superior mediante experiencias prácticas, que permitan retroalimentar en espacios reales los conocimientos adquiridos en el aula, la Fundación Educación Superior-Empresa (FESE) instrumenta en el marco de su Eje Estratégico de Apoyo a las Prácticas, Residencias y Estancias profesionales, el Programa FESE Vinculación, con el objeto de incorporar alumnos de instituciones de educación superior públicas en espacios seleccionados en empresas privadas del sector productivo para la realización de actividades académico – prácticas que complementen su formación profesional; por lo que,

### CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas con programas de estudio cuatrimestrales a proponer a sus alumnos de nivel técnico superior universitario (TSU) o de licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, así como a las empresas vinculadas, para las candidaturas de participación en el Programa, para la obtención de un apoyo de vinculación por un monto de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) durante un periodo de cuatro meses (duración del Programa), cantidad que será aportada por la FESE y con el apoyo de las empresas participantes de acuerdo con las siguientes:

### BASES

- Podrán presentar candidatos las instituciones de educación superior públicas que acrediten sus programas de prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales de manera cuatrimestral antes del 13 de junio de 2014.
- Las instituciones educativas participantes realizarán la propuesta de candidatos de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- La propuesta de candidatos deberá ser enviada por el Titular de la institución educativa o por el Responsable Institucional de Vinculación.
- Son candidatos los alumnos que cursan el nivel de TSU o de licenciatura y que estén en tiempo de realizar sus prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales de acuerdo con las disposiciones académicas de cada institución educativa.
- Los candidatos propuestos no deben ser beneficiarios de ningún otro apoyo económico de tipo educativo o beca.
- Los candidatos aceptados deberán iniciar las actividades del Programa el 01 de septiembre del 2014 y concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2014.



- Las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales deben realizarse exclusivamente en empresas privadas del sector productivo, en actividades exclusivamente relacionadas con el perfil profesional del alumno.
- Los candidatos aceptados deberán reportar a su institución los resultados de las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales.
- Las empresas participantes aportarán la suma de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por cada alumno aceptado, misma que deberán transferir a la cuenta designada por la FESE en dos ministraciones durante el primer bimestre del Programa.
- Los apoyos económicos para los alumnos serán transferidos por la FESE a las instituciones de educación superior de manera mensual y éstas a su vez deberán dispersarlos sin excepción a los beneficiarios.
- La FESE asignará los apoyos derivados de esta Convocatoria, observando criterios de equidad, veracidad y transparencia de acuerdo con los recursos económicos disponibles.
- La FESE celebrará un convenio de colaboración con la institución de educación superior para el desarrollo del Programa.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos a ser auditados por parte de ésta o de cualquier otro organismo designado por las autoridades correspondientes.
- Los resultados serán dados a conocer al Titular de la institución educativa y a las empresas participantes mediante oficio emitido por la Dirección General de la FESE a partir del 18 de agosto de 2014.

## REQUISITOS

### Del alumno:

- Ser mexicano no mayor de 25 años, antes del inicio del Programa.
- Ser alumno de nivel Técnico Superior Universitario o de licenciatura inscrito, tener acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el Plan de Estudios respectivo conforme a su año de ingreso, estar en tiempo de realizar sus prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales y haber cubierto al menos el 70% de los créditos educativos al momento de la postulación.
- Contar con un promedio mínimo de 8.0.
- Entregar a su institución de procedencia la documentación en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
  - CURP,
  - Acta de nacimiento,
  - Identificación oficial vigente con fotografía (IFE por ambos lados, pasaporte o cartilla militar),
  - Constancia de seguro médico facultativo o seguro médico en el que se muestra estar vigente durante el periodo total del Programa (cuatro meses),



- Constancia oficial de estudios o historial académico avalado con sello y firma por la institución educativa, el cual deberá estar actualizado con promedio general y porcentaje de créditos cursados,
  - Comprobante de domicilio,
  - Original firmado del “Formato expediente” con sus datos y los de la empresa donde realizará sus prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, el cual será emitido por el sistema una vez completada la captura de toda la información, y
  - Original firmado de la “Carta compromiso” para realizar sus prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, en la que se establece el compromiso de concluir el Programa y a respetar la confidencialidad de los resultados derivados de las actividades que desarrolla en la empresa, la cual será emitida por el sistema una vez completada la captura de todos los datos.
- Registrarse en el sitio <http://registro.fese.org.mx> y en caso de ser beneficiado contar con una cuenta bancaria (excepto tipo nómina) y responder, de manera puntual la información que FESE le va a solicitar durante el desarrollo del programa.

#### De la institución de educación superior:

- No adeudar documentación a la FESE de convocatorias Vinculación anteriores.

Presentar mediante oficio original dirigido a la FESE, sus candidatos conforme a las bases y requisitos de la presente Convocatoria.

- Antes del 13 de junio del 2014 deberá integrar y enviar al domicilio de la FESE ubicado en Ixcateopan 261, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03310, el original debidamente firmado y sellado del “Formato expediente” y de la “Carta compromiso” de cada candidato propuesto. La FESE se reserva el derecho para requerir la documentación original.
- El Responsable Institucional de Vinculación deberá realizar su registro a través del sitio “Mi portal” ([miportal.fese.org.mx](http://miportal.fese.org.mx)), donde se integrará el padrón de alumnos y empresas propuestos a participar en el Programa. Una vez validada la información, se genera la relación final de candidatos la cual deberá ser remitida antes del 13 de junio de 2014. La información registrada será utilizada para el seguimiento de los beneficiarios y las empresas, por lo que es importante acreditar los datos proporcionados.
- Presentar la carta compromiso original de la empresa debidamente membretada y sellada, la cual debe incluir sus datos fiscales y de contacto, en donde manifiesta la aceptación del alumno y el compromiso de aportación económica por un monto de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por alumno. Asimismo, deberá incluir copia del Formato de la Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) donde aparezca el domicilio fiscal actualizado.
- En caso de ser beneficiada, notificar a la FESE antes del 28 de agosto de 2014 el número de cuenta en la cual se realizará la dispersión de los recursos.
- Entregar a la FESE los reportes sobre el desarrollo del Programa de acuerdo con los indicadores, formatos de seguimiento y tiempos establecidos por la FESE.



- Apoyar a la FESE en el cumplimiento administrativo y académico de los beneficiarios.
- Apoyar a la FESE y dar seguimiento a la aportación económica de las empresas.
- Subir en el sitio “Mi portal” ([miportal.fese.org.mx](http://miportal.fese.org.mx)) de manera puntual los comprobantes fiscales de los recursos que vaya entregando la FESE, así como los correspondientes a los beneficiarios.

#### De la empresa:

- Ser una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas o persona física con actividad empresarial y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las empresas paraestatales, organismos de gobierno en todos sus niveles y tipos, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones religiosas e instituciones educativas.
- Emitir, a través del representante legal, la carta compromiso de participación en el Programa según formato proporcionado por la FESE, anexando copia de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente con domicilio fiscal actualizado. La FESE se reserva el derecho para requerir documentación adicional.
- Designar y notificar, a través del representante legal, el nombre del responsable de la empresa que dará seguimiento al Programa, quien fungirá como tutor empresarial del candidato.
- En caso de ser beneficiada, realizar la aportación económica mediante dos transferencias electrónicas a la FESE durante el primer bimestre del Programa por el monto total de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por cada alumno inserto en la empresa.

**No serán considerados para el proceso de evaluación los expedientes incompletos, los que se envíen por correo electrónico y los que sean enviados con fecha posterior al cierre de la Convocatoria.**

**La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las instituciones educativas que no cumplan con los compromisos adquiridos.**

**Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.**

Para mayores informes, dirigirse a la Dirección de Vinculación Académica a: [vinculacion@fese.org.mx](mailto:vinculacion@fese.org.mx) o a los teléfonos: 0155 46268266, extensiones 8255, 8262 y 8261.

México, Distrito Federal, 27 de abril de 2014.